



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 15

Martes 20 de enero de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 10-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino del término municipal de Piña de Esgueva y que fue declarada oficialmente con fecha 18 de mayo de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 10 de enero de 1970.—  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Carlos Alonso Alvarez, vecino de Valladolid, calle Santa María, número 2, en representación de don Pedro Duro Martino, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas, la concesión de un aprovechamiento de aguas 39,178 litros por segundo, derivadas del río Arlanza, en término

municipal de Quintana del Puente (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta una embocadura de hormigón en la pared del cauce del río, de la que parte una tubería de hormigón que conduce el agua a un pozo donde se coloca la tubería de aspiración. Junto al pozo se sitúa la caseta de bombas de 3,00 por 3,00 metros de dimensiones en planta, empleando fábrica de ladrillo para los muros y viguetas, y teja curva para la cubierta. El agua se impulsa a través de tubería enterrada de fibrocemento de 300 milímetros de diámetro a una segunda caseta, de dimensiones 4,00 por 5,60 metros, también con muros de fábrica de ladrillo donde se instalan dos grupos electrobombas. De esta caseta parten las tuberías enterradas de fibrocemento, convenientemente dispuestas con arreglo a la forma de la finca a regar. También se proyectan arquetas de riego, donde se enchufará la tubería portátil de enchufe rápido, con sus respectivos aspersores y accesorios necesarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las dis-

posiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid.

Valladolid, 20 de noviembre de 1969.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4.473—136

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### Apertura de cobranza del canon de riego del Canal de Pollos

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1969, a los usuarios de las aguas del Canal de Pollos.

Dicha cobranza tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento de Pollos el día 3 del próximo mes de febrero, a las diez treinta de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 15 de enero de 1970.  
El ingeniero director (ilegible).

## 9.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Obras: «*Ensanche y mejora del firme de la C. N. VI, entre los PP. KK. 136,864 al 181,434. Tramo límite de provincia de Avila a Tordesillas (Valladolid)*».

Término municipal: Rueda.

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el art. 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de

conformidad con el art. 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito, a esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de

subsancar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un perito, así como el alcalde de la localidad o concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un perito y notario si así lo desean, con gastos a su coste.

## Relación que se cita

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M2	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D. Luis Sanz . . . . .	Rueda	578,75	Cereales	29-1-1970			10,30
2	D. Félix Herrero . . . . .	»	318,15	»	»			»
3	D. Felipe Pérez . . . . .	Cervillego	2.086,75	»	»			»
4	D.ª Lucrecia López . . . . .	Rueda	325,10	»	»			»
5	D.ª Matilde Madrigal . . . . .	»	94,60	»	»			»
6	D. José María Félix de Vargas . . . . .	»	260	»	»			»
7	D. Tomás de la Hoz, S. L. . . . .	»	1.570,60	»	»			»
8	D. Nemesio Hernández . . . . .	»	35	»	»			»
9	D. Félix Sanz . . . . .	»	614,20	»	»			»
10	Idem . . . . .	»	230	»	»			»
11	D.ª María del Carmen Díez . . . . .	»	60	»	»			»
12	Sr. Cañas . . . . .	»	181,25	»	»			»
13	D.ª Isidra Menéndez . . . . .	»	76,50	»	»			»
14	D. Eusebio Alonso . . . . .	»	20	»	»			»
15	D. José María Félix de Vargas . . . . .	»	128,65	»	»			»
16	D. Segundo Sanz . . . . .	Medina del Campo	158	»	»			»
17	D.ª Regina Jimeno . . . . .	Rueda	53	»	»			12,00
18	Herederos de don Pedro Monsalve . . . . .	»	450,50	»	»			»
19	D. Isidoro Frías . . . . .	»	450	»	»			»
20	D. Gregorio Hernández . . . . .	»	545	»	»			»
21	D. Quintín Pimentel . . . . .	»	794,10	»	»			»
22	D. Emilio Jimeno . . . . .	»	235,10	»	»			»
23	D. Tomás de la Hoz . . . . .	»	508,80	»	»			»
24	D. Emilio Jimeno . . . . .	»	638,10	»	»			»
25	D. Nemesio Hernández . . . . .	»	2.076	»	»			»
26	D. Isidoro Frías . . . . .	»	341,20	»	»			»
27	D. Nemesio Hernández . . . . .	»	219,30	»	»			»
28	D. Isidoro Frías . . . . .	»	200	»	»			»
29	D. Leoncio de la Hoz . . . . .	»	1.110,50	»	»			»
30	D. Eusebio Alonso . . . . .	»	457,80	»	»			»
31	D. Leoncio de la Hoz . . . . .	»	1.042,60	Melonar	»			»
32	Cañada . . . . .							
33	Idem . . . . .		330					
34	D. Pedro Pérez Ibero . . . . .	Rueda	478,50	Cereales	»			16,30
35	D. Quintín Pimentel . . . . .	»	335,40	»	»			»
36	D. Mariano Ruiz Rodríguez . . . . .	»	387,80	Melonar	»			»

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M 2	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas	
					Día Mes Año	Hora
37	D. Félix Jimeno . . . . .	Rueda	1.225,40	Cereales de regadío	29-1-70	16,30
38	D. Mariano Ruiz Rodríguez . . . . .	»	118,80	Regadío	»	»
39	Idem . . . . .	»	80	»	»	»
40	Idem . . . . .	»	80	»	»	»
41	Idem . . . . .	»	124,50	Arboles frutales	»	»
42	Cañada . . . . .		33,10			
43	D. Mariano Ruiz Rodríguez . . . . .	Rueda	794,60	Cereal de secano	29-1-70	16,30
44	D. Tomás de la Hoz . . . . .	»	697,50	Cereal	»	»
45	D. Juan Pimentel . . . . .	»	156,65	Regadío	»	»
46	D. Eladio Díez . . . . .	»	1.193	Maíz de regadío	»	»
47	D. Ambrosio del Villar . . . . .	»	767,50	Regadío	»	»
48	Idem . . . . .	»	2.279	Remolacha de regadío	»	»
49	D. Mariano Ruiz . . . . .	»	2.020,50	Maíz de regadío	»	»
50	D. Faustino López . . . . .	»	991,20	Cereales	30-1-70	10,30
51	D. Juan Pimentel . . . . .	»	552,80	Viñas	»	»
52	D. Faustino López . . . . .	»	268,20	Cereal	»	»
53	Herederos de don Leoncio de la Hoz . . . . .	»	154	Viña	»	»
54	Idem . . . . .	»	500	Cereal	»	»
55	D. Felipe Pérez . . . . .	»	644,50	»	»	»
56	D. José Cantalapiedra . . . . .	»	565,30	»	»	»
57	Cañada . . . . .		58,50			
58	D. Gregorio Hernández . . . . .	Rueda	524,80	Viñas	30-1-70	10,30
59	D. <sup>a</sup> María Jimeno . . . . .	»	418,40	»	»	»
60	D. Juan Pimentel . . . . .	»	352,60	Cereales	»	»
61	Dekalb, Híbridos Americanos . . . . .	»	2.454,60	Erial	»	»
62	D. <sup>a</sup> Justa Moro . . . . .	»	1.640	Pinar	»	»
63	Dekalb, Híbridos Americanos . . . . .	»	1.250,50	Secano	»	»
64	Idem . . . . .	»	610	Erial	»	»
65	Idem . . . . .	»	3.673,50	Secano	»	»
66	D. Ambrosio del Villar . . . . .	»	1.666,50	Cereales	»	12,00
67	D. Abilio Herrero . . . . .	»	990,40	Viña	»	»
68	D. Emilio Jimeno . . . . .	»	1.675,50	Pinar	»	»
69	D. Eusebio Alonso . . . . .	»	654,10	Cereal	»	»
70	Herederos de don Pedro Monsalve . . . . .	»	549,30	»	»	»
71	Herederos de don Eugenio Moro . . . . .	»	723,30	Viñas	»	»
72	D. Alfonso Pariente . . . . .	»	602,50	Secano	»	»
73	D. <sup>a</sup> Justa Moro . . . . .	»	549,50	Pinar	»	»
74	D. Abilio Herrero . . . . .	»	554,10	Cereal de secano	»	»
75	D. Francisco Díez . . . . .	»	816,80	Viñas	»	»
76	D. Juan Pimentel . . . . .	»	281	Cereal de secano	»	»
77	D. <sup>a</sup> María Jimeno . . . . .	»	235,50	Viña	»	»
78	D. <sup>a</sup> Carmen Díez . . . . .	»	448,20	Cereal de secano	»	»
79	Secano . . . . .		49,60			
80	D. Clemente Pérez . . . . .	Rueda	691	Cereal	30-1-70	12,00
81	D. Francisco López . . . . .	»	1.575,30	»	»	»
82	Herederos de don Eugenio Moro . . . . .	»	103,80	Cereal de secano	»	16,30
83	D. Juan Pimentel . . . . .	»	247,80	Viñas	»	»
84	D. Antonio Llanos . . . . .	»	263,50	Cereal	»	»
85	Herederos de don José María Félix de Vargas . . . . .	»	247,50	»	»	»
86	D. Antonio Llanos . . . . .	»	607,20	»	»	»
87	D. Calixto García . . . . .	»	2.119,50	Maíz de regadío	»	»
88	D. <sup>a</sup> Matilde Madrigal . . . . .	»	1.571	Regadío	»	»
89	D. Leoncio de la Hoz . . . . .	»	1.243,10	Cereal de secano	»	»
90	Idem . . . . .	»	932,50	Regadío	»	»
91	Idem . . . . .	»	946,10	Cereal de secano	»	»
92	Cañada . . . . .		24,20			
93	D. Félix Jimeno . . . . .	Rueda	731,70	Cereal de secano	30-1-70	16,30
94	Idem . . . . .	»	337,60	Regadío	»	»
95	Excmo. Ayuntamiento . . . . .	»	258	Erial	»	»
96	D. Saturnino Arias . . . . .	»	350	Cereal	»	»
97	D. Pedro Pérez Ibero . . . . .	»	541,50	Regadío	»	»
98	Cañada . . . . .		99			
99	Excmo. Ayuntamiento . . . . .	Rueda	160	Erial	30-1-70	16,30
100	Idem . . . . .	»	784	Regadío y tapia	»	»

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M2	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
101	Gasolinera «Cea» . . . . .	Rueda	505	Acceso	30-1-70			16,30
102	D. Francisco Tapia . . . . .	»	240	Cereales	31-1-70			10,30
103	D. Maximiano García . . . . .	»	210	»	»			»
104	D. Juan Bayón . . . . .	»	641	»	»			»
105	D. Emilio Jimeno . . . . .	»	236,40	»	»			»
106	D. Germán Rodríguez . . . . .	»	311,80	Viña	»			»
107	D. Juan Bayón . . . . .	»	172,20	Melonar	»			»
108	D. Emilio Jimeno . . . . .	»	555,80	Viña	»			»
109	D. Leoncio de la Hoz . . . . .	»	1.123,10	Cereales	»			»
110	D. Eusebio Alonso . . . . .	»	330,80	»	»			»
111	D. Leoncio de la Hoz . . . . .	»	800	»	»			»
112	D. Isidoro Frías . . . . .	»	157,90	»	»			»
113	D. Nemesio Hernández . . . . .	»	170,10	»	»			»
114	D. <sup>a</sup> Matilde Madrigal . . . . .	»	309,10	»	»			»
115	D. Juan Gatón . . . . .	»	277,60	»	»			12,00
116	D. <sup>a</sup> Julia Melgar . . . . .	»	390,50	»	»			»
117	D. Nemesio Hernández . . . . .	»	1.253,50	»	»			»
118	D. Leoncio de la Hoz . . . . .	»	475,10	»	»			»
119	D. Emilio Jimeno . . . . .	»	307,10	»	»			»
120	D. Tomás de la Hoz . . . . .	»	677,50	»	»			»
121	D. Emilio Jimeno . . . . .	»	297	»	»			»
122	D. Eusebio Alonso . . . . .	»	880,20	»	»			»
123	D. Gregorio Hernández . . . . .	»	331,50	»	»			»
124	D. Isidoro Frías . . . . .	»	805,80	»	»			»
125	D. Alfonso de Piñera . . . . .	»	1.002	»	»			»
126	D. Emilio Jimeno . . . . .	»	168	»	»			»
127	D. Emeterio Martín . . . . .	»	83,60	»	»			»
128	D. José María Félix de Vargas . . . . .	»	89,10	»	»			»
129	D. <sup>a</sup> Isidra Menéndez . . . . .	»	77,10	»	»			»
130	Sr. Cañas . . . . .	»	157,40	»	»			»
131	D. <sup>a</sup> María del Carmen Díez . . . . .	»	155	»	»			16,30
132	D. Félix Sanz . . . . .	»	200	»	»			»
133	D. Juan Revuelta . . . . .	»	467,50	»	»			»
134	D. Félix Jimeno . . . . .	»	152,10	»	»			»
135	Cañada . . . . .	»	45,60	»	»			»
136	D. Antonio Llanos . . . . .	Rueda	1.264,50	Cereales	31-1-70			16,30
137	D. <sup>a</sup> Regina Jimeno . . . . .	»	577,80	»	»			»
138	D. Tomás de la Hoz . . . . .	»	519,10	»	»			»
139	D. José María Félix de Vargas . . . . .	»	372,20	»	»			»
140	D. <sup>a</sup> Matilde Madrigal . . . . .	»	256,20	»	»			»
141	D. <sup>a</sup> Lucrecia López . . . . .	»	980	»	»			»
142	D. Nemesio Hernández . . . . .	»	371,25	»	»			»
143	D. Felipe Pérez . . . . .	»	2.002	»	»			»
144	D. Félix Herrero . . . . .	»	559	»	»			»
145	D. Luis Sanz . . . . .	»	690,70	»	»			»
146	D. José Llano . . . . .	»	1.003,25	»	»			»

Valladolid, 7 de enero de 1970.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

68

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Pedro Cubillo Rueda y don Pablo Moreda, con domicilio en esta capital, Pasaje de Badajoz, n.º 1, solicitud de licencia para realizar obras de demolición de las casas números 10, 12 y 14 de la calle Nueva del Carmen; por el pre-

sente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada referente a dicha petición, puede examinarse en el Negociado 5.º de la Secretaría General de este Excelen-

tísimo Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, durante indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valladolid, 18 de diciembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.957—137

## Ayuntamiento de Valladolid

### ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Eloy Mazariegos Herrera tiene solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza de mil doscientas pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de pastos del monte Esparragal, que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Valladolid, 14 de enero de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

122—138

### CAMPORREDONDO

De conformidad con la modificación del Plan de aprovechamientos de resinas efectuado por Distrito Forestal de esta provincia ("Boletín Oficial" de provincia, número 8, de fecha 12 de enero de 1970), campaña de 1969-70. El próximo día 9 de febrero y hora de las once de su mañana, se celebrará la subasta de resinas del monte de estos Propios llamado El Blanco y Hoyos.

Precio de tasación, 100.572 pesetas.

Fianza provisional, 2.000 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta el día anterior hábil a las catorce horas.

Para segundas subastas, pliegos de condiciones y demás, rige lo estipulado en citado "Boletín Oficial" de la provincia.

Camporredondo, 13 de enero de 1970.—El alcalde, Aurelio Criado.

127—139

### CAMPORREDONDO

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cumplidos que sean diez días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se celebrará la subasta para el arrendamiento de cinco obradas de terreno labrantío al pago de las Eras, de los Propios de este Ayuntamiento.

Precio de tasación: 17.000 pesetas cada año.

Fianza provisional: 500 pesetas.

Hora de apertura de plicas: Las trece horas.

La admisión de pliegos será hasta el día anterior hábil, a las catorce horas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, pasados ocho días hábiles.

Camporredondo, 13 de enero de 1970.—El alcalde, Aurelio Criado.

126—140

### MONTEMAYOR DE PILILLA

De conformidad con la modificación del Plan de aprovechamientos de resinas efectuado por el Distrito Forestal de esta provincia ("Boletín Oficial" de la provincia, número 8, de fecha 12 de enero de 1970), campaña 1969-70. El próximo día 11 de febrero y hora de las once de su mañana, se celebrará la subasta de resinas del monte, de estos Propios, llamado Llano de la Pililla.

Precio de tasación, 815.946 pesetas.

Fianza provisional, 16.000 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta el día anterior hábil a las catorce horas.

Para segundas subastas, pliegos de condiciones y demás, rige lo estipulado en citado "Boletín Oficial" de la provincia.

Montemayor de Pililla, 13 de enero de 1970.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

129—141

### LA PEDRAJA DE PORTILLO

La subasta de resinas del monte Corbejón, de los Propios de este Ayuntamiento, y de acuerdo con el nuevo Plan de aprovechamientos forestales confeccionado por el Distrito Forestal del Estado en Valladolid, se celebrará, en este Ayuntamiento, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se reseñan:

Día de la apertura de plicas: 10 de febrero.

Hora de la misma: Doce.

Tipo de licitación: 110.780 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la misma.

El pliego de condiciones facultativas que regirá la misma, es el aprobado por el Distrito Forestal del Estado, para estos aprovechamientos.

El pliego de condiciones económico-administrativas, se halla expuesto en el expediente de dicha subasta y ha sido aprobado por este Ayuntamiento para la misma.

En caso de ser necesaria la segunda subasta, se celebrará, con las mismas condiciones, el día 21 del citado mes de febrero próximo.

La Pedraja de Portillo, 15 de enero de 1970.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

139—142

### POZALDEZ

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica del Municipio, para el ejercicio de 1970, se expone al público, por plazo de diez días hábiles, para oír reclamaciones, por parte del personal afectado.

Pozaldez, 10 de enero de 1970.—El alcalde, Félix Lorenzo.

123—143

### SAN MIGUEL DEL ARROYO

De conformidad con el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 12 del presente mes, que modifica el anterior inserto en el número 290, de 22 de diciembre último, de la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, en los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Día 9 de febrero de 1970, a las doce horas, resinas del monte "El Negral", número 54; tasación 629.381 pesetas; garantía provisional 18.881 pesetas.

Día 16 de febrero de 1970, a las trece horas, resinas del monte "Negral", número 55; tasación 279.072 pesetas; garantía provisional, 8.372 pesetas.

Los presupuestos de indemnizaciones y pliegos de condiciones para estas subastas, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, donde, asimismo, puede examinarse el modelo de proposición.

Las proposiciones pueden presentarse, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Las garantías definitivas serán para cada subasta equivalentes al 10 por 100 del precio de adjudicación respectivo.

De resultar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas el 20 y 27 de febrero, respectivamente, a la hora señalada para las primeras y en las mismas condiciones.

San Miguel del Arroyo, 14 de enero de 1970.—El alcalde, L. Merino.

107—144

### VILORIA DEL HENAR

De conformidad con la modificación del Plan de aprovechamientos de resinas efectuado por el Distrito Forestal de esta provincia ("Boletín Oficial" de la provincia, número 8,

de fecha 12 de enero de 1970), campaña de 1969-70. El próximo día 11 de febrero y hora de las diez de su mañana, se celebrará la subasta de resinas del monte, de estos Propios, llamado Selladores y Nava.

Precio de tasación, 65.838 pesetas.

Fianza provisional, 1.500 pesetas.

Admisión de pliegos hasta el día anterior hábil a las trece treinta horas.

Para segundas subastas, pliegos de condiciones y demás, rige lo estipulado en citado "Boletín Oficial" de la provincia.

Viloria del Henar, 13 de enero de 1970.—El alcalde, Jonás González.

140—145

### VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 10 de enero de 1970.—El alcalde, Mariano Holguín.

128—146

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición, procedentes del Juzgado municipal número uno de Valladolid, seguidos por don Honorato Martínez Fajardo con don Indalecio Represa Campesino, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Audiencia Provincial, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 49.—Audiencia Provincial.—Señores don Eusebio Echevarría Balmaseda; don Leopoldo Duque Estévez; don José Luis Sánchez Parodi.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—La Audiencia Provincial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal número uno de esta capital, entre partes, de una, como demandante, por don Honorato Martínez Fajardo, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el

letrado don José María de Aza Moral; y de otra, como demandado, por don Indalecio Represa Campesino, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos penden, ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dando por reproducido cuanto en ella se contiene, sin expresa declaración de las costas en esta vía producidas, y con testimonio literal de la misma, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de su procedencia. Así por esta nuestra sentencia, la que por la incomparecencia en el recurso de la parte apelada, será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid de no solicitarse su notificación personal en el domicilio del demandado; y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eusebio Echevarría Balmaseda; Leopoldo Duque Estévez; José Luis Sánchez Parodi.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado ponente que en la misma se expresa, estando celebrando audiencia pública la Audiencia Provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Jesús Humanes.—Rubricado.

Literalmente concuerda a la letra con su original a que me remito caso necesario. Y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Humanes López.

66—147

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno y decano de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 56 de 1968, por conducción ilegal, hoy en ejecución de sentencia, por el delito indicado, contra el penado Fernando Bezos Martínez, para hacer efectivas las

costas causadas en las mismas, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca Vespa, de un HP., matrícula VA-11.138, muy usada y que ha sido tasada en la cantidad de mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar el día cuatro de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del penado, calle Carretera Arca Real, R, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

72—148

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno y decano de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 163 de 1967, por homicidio, contra el penado Antonio Santana García, para hacer efectiva la indemnización civil establecida a favor de los perjudicados, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública y tercera subasta en quiebra sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes embargados y que son:

Los derechos que sobre el inmueble casa sita en el Camino Viejo del Polvorín, número 26, de esta capital, que linda derecha, entrando, con casa de Ovidio Díez; izquierda, con casa de Tomás Herguedas, y espalda, con corral y gallinero de Benedicto Portugal; consta de planta baja y corral, teniendo una extensión de 160 metros cuadrados; puedan en su día corresponder al penado Antonio Santana García, en la sociedad de ganancias por éste constituida con doña Pilar Rodríguez Martín, y cuyos derechos han sido tasados en cuarenta mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar el día veintisiete de febrero próximo.

y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación por el que salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna; y que caso de ofrecerse alguna postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

73—149

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos declarativos de mayor cuantía número 69 de 1969, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos declarativos de mayor cuantía número 69 de 1969, seguidos entre partes, de la una como demandante, doña María Asunción Arranz Cornejo, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, como representante legal de su hijo menor de edad Francisco Teodoro Carracedo Arranz, representada por el procurador don Fernando Pérez Fernández, bajo la dirección del letrado don Benito Zafra Martín, y cuya demandante litiga en concepto de pobre; y de la otra, como demandados, herederos de don Prudencio Prieto Fernández, con domicilio en Valladolid, éstos, por su incomparecencia, en autos en situación de rebeldía, y contra Sociedad Anónima de Seguros Cervantes, domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Pedro Requejo Llanos, bajo la dirección del letrado don Luis Vega Mediavilla; sobre reclamación de daños y perjuicios como consecuencia de accidente causante de muerte de don Teodoro Carracedo Belinchón; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña María Asunción Arranz Cornejo, actuando por sí y como representante legal de su hijo menor de edad Francisco Teodoro Carracedo Arranz, contra doña Juana Hontanx, cuantas personas pudieran estar interesados en la sucesión de don Prudencio Prieto Fernández y la Sociedad Anónima de Seguros Cervantes, S. A., por estar prescrita la acción, con absolución de los demandado y sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía de los demandados herederos de don Prudencio Prieto, notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Juana Hontanx y a cuantas personas pudieran estar interesadas en la sucesión de don Prudencio Prieto Fernández, expido la presente que firmo en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos setenta.—Felipe Moreno Mora.

71

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 217-69, expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Emilio del Campo Olmos, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio comercial en la Plaza de la Universidad, número 9, propietario de los establecimientos mercantiles peluquería de señoras La Gioconda, sala de fiestas Arabesco y cafetería Le Mans, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y promovido a su instancia, en el que con esta fecha he acordado convocar a nueva Junta que determina el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, habiéndose señalado para el comienzo de la misma el día nueve de marzo del próximo año de 1970, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; quedando en tanto, en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los acreedores o de sus representantes para que puedan ser examinados los particulares que refiere el artículo 10 de la expresada Ley, a los efectos determinados en el artículo 11 de la misma, publi-

cándose la presente para general conocimiento de los mentados acreedores.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

84—150

#### Juzgados municipales

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

###### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 284-69, seguidos a instancia de Hijos de García Abril, S. R. C., con don Manuel Lozano Castreño, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de enero y hora de las doce.

###### Bienes objeto de subasta

Un remolque tractor, de ocho toneladas de capacidad, estado seminuevo. Tasado en 5.000 pesetas.

Se halla depositado en don Manuel Lozano Castreño, en Nava del Rey.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Orejón Matallana. El secretario, Jesús Gil Sanz.

134—151

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

###### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 211-69, seguido a instancia de don Rafael Rincón Martínez, con don Angel Casero Ayala, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que se dirán, cuyo rema-

te se verificará el día treinta y uno de enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Un televisor Invicta, de 24 pulgadas, modelo 6523, número 10.618, con mesa de cristal en la parte superior y estabilizador. Tasado en 6.700 pesetas.

Un frigorífico Edesa, de 150 litros, número 350344. Tasado en 4.500 pesetas.

Una cocina de butano, marca Corcho, tres fuegos. Tasada en 2.500 pesetas.

Total de la tasación, 13.700 pesetas. Se hallan depositados en doña Rosario Gil Sanz, vecina de Valdestillas y esposa del demandado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un terecro. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos. La subasta se llevará a cabo en un solo lote.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

133—152

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Fernando Martín Fernández, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 274 de 1969, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia se pone el presente en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz. 130

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### CEDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el

juicio verbal de faltas número 898 de 1969, sobre hurto, he acordado que se cite por medio de la presente a "POULLE", para que, en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación, comparezca, en este Juzgado, al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El secretario habilitado (ilegible).

41

### ANUNCIOS OFICIALES

Yo, José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués.

Hago constar: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, que, en esta Notaría de mi cargo, se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don José María Rodríguez Félix de Vargas, por sí, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Hornija, en el término de Torrelobatón, para riego de la finca siguiente, de propiedad del requirente:

Finca al sitio de La Escobada, de una hectárea, cuarenta y siete áreas y cincuenta y cinco centiáreas de extensión superficial, que linda por el Norte, con río Hornija y arroyo; por el Sur, con la número 7 de Félix Alonso; por el Este, con la número 8 de Ignacio Paniagua, y por el Oeste, con la cañada de Vegas de Arriba.

Mota del Marqués, a trece de enero de mil novecientos sesenta.— José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez.

175—153

Yo, José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués.

Hago constar: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario para

que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, que en esta Notaría de mi cargo, se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don José María Rodríguez Félix de Vargas, por sí, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Hornija, en el término de Torrelobatón, para riego de la finca siguiente, de propiedad del requirente:

Finca al sitio de Fueno de Doña María, de una hectárea, ochenta y ocho áreas y diecisiete centiáreas de extensión superficial, que linda por el Norte, con camino del Tronco; por el Sur, con río Hornija; por el Este, con camino del Tronco, y por el Oeste, con carretera de Peñaflores.

Mota del Marqués, a trece de enero de mil novecientos sesenta.— José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez.

176—154

Yo, José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués.

Hago constar: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, que en esta Notaría de mi cargo, se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don José María Rodríguez Félix de Vargas, por sí, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Hornija, en el término de Torrelobatón, para riego de la finca siguiente, propiedad del requirente:

Finca al sitio de La Colaga, de cuarenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas de extensión superficial, que linda por el Norte, con la número 8 del Instituto Nacional de Colonización; por el Sur, con la número 6 del Instituto Nacional de Colonización; por el Este, con río Hornija, y por el Oeste, con la carretera de Valladolid a Tiedra.

Mota del Marqués, a trece de enero de mil novecientos sesenta.— José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez.

174—155